



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Camino para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	32.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	66.100,00
4.	Transferencias corrientes	53.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total ingresos	271.800,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	75.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.600,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	53.100,00
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total gastos	271.800,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Camino, a 28 de abril de 2014.

El Alcalde,  
Julio Gallo García